El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:25:41 del día 21 de Julio de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Expediente 289CM/2021
Ref.: AJGG

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en el desarrollo de Planes formativos adaptados a las necesidades actuales y potenciales del mercado laboral, dentro de la EDUSI, (OT 9): Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, en su LÍNEA DE ACTUACIÓN 17, sobre las acciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI-HUELVA PVPS), con financiación de la operación en un 80% del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER),

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, por la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, Dª. Mª José Pulido Domínguez, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García, de fecha 7 de julio de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por D. José Luis Fernández Álamo, técnico en inserción sociolaboral y el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, en fecha 16 de julio de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta asimismo, informe emitido por el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García, en el que consta que…" *El presente contrato de diseño y desarrollo del* ***Curso de Orientación hacia el empleo en entornos virtuales,*** *descrito en el apartado 3, tiene un carácter puntual y no periódico para atender de manera eficiente las actividades orientadas a la Implantación de planes formativos adaptados a las necesidades actuales y potenciales, demandados por el mercado laboral de los barrios de actuación de la Edusi (línea 17), con un periodo de ejecución concreto y marcado en la estrategia que debe estar ejecutada antes de septiembre de 2022. Así mismo, este contrato tiene una característica de imprevisibilidad, derivada de las consecuencias que la Covid-19 provocó en esta Concejalía, con el cambio de asignación de tareas, de prioridades y de recursos humanos, para atender la situación de emergencia social derivada de esta pandemia."*

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes entidades: M. Rosario Toscano Arenas, Esténtor Social Media Marketing SL y Vset Media Patner.

5º.- Consta en el expediente ofertas presentadas por la siguiente entidad: M. Rosario Toscano Arenas.

6º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 16 de julio de 2021, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

1. *"Que solicitadas tres ofertas se han recabado tres instancias solicitando la realización del servicio consistente en el desarrollo de planes formativos adaptados a las necesidades del mercado laboral actuales y potenciales de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA (EDUSI HUELVA PVPS), como máximo, y un valor estimado de 11.346 euros, más el 21% del IVA por importe de 2.382,66 euros, improrrogable,*

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:25:41 del día 21 de Julio de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

siendo el total del coste del contrato, IVA incluido, de 13.728,66 euros, según informe de necesidad de fecha 5 de mayo de 2021, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2. *Que teniendo en cuenta que el día 12 de mayo de 2021 se envió por registro de salida del Ayto. de Huelva la solicitud de oferta a las tres empresas señaladas en el punto 2, de las cuales se han recibido las siguientes ofertas:*

OFERTAS/EMPRESAS	*M. Rosario Toscano Arenas* ****0513***	*SANTIAGO SANTOS/ Esténtor Social Media Marketing SL* ****3140***	*VSET MEDIA PATNER* *B- 21524517*
FECHA DE ENVÍO OFERTAS POR FIRMADOC Y E-MAIL	*12-05-21/NRS:3202* *(no recibe oferta)*	*12-05-21/NRS: 3203.* *(no recibe oferta)*	*12-05-21/NRS: 3206.* *email de confirmación de recepción invitación 12-05-21*
COMUNICACIÓN EMPRESAS NUEVO ENVÍO POR E-MAIL	*Envío e-mail con oferta y memoria 20-05-21*	*Envío e-mail con oferta y memoria 20-05-21*	
RECEPCIÓN DE OFERTAS	*Entrada 25-05-21* *Nº R.E: 19394*	*Entrada 27-05-21* *Nº R.E: 19831*	*Entrada 24-05-21* *Nº RE 18918*
DOCUMENTACIÓN APORTADA	*1. Justificante registro.* *2. Instancia. Solicitud.* *3. Presupuesto acción formativa* *4. Anexo II. Declaración.* *5. Experiencia Gob. Vasco.*	*1. Justificante registro.* *2.Instancia. Solicitud.* • *NO PRESENTA PRESUPUESTO NI OFERTA.* • *NO PRESENTA ANEXO II.*	*1. Justificante registro.* *2. Instancia. Solicitud.* *3. Presupuesto acción formativa* • *NO PRESENTA ANEXO II.*
OFERTA RECIBIDA	*12.402,5 €*	*No aporta*	*13.116,4 €*
PLAZOS	*EN PLAZO Y DOCUMENTACION COMPLETA*	*EN PLAZO, PERO NO PRESENTA NI OFERTA NI PRESUPUESTO*	*FUERA DE PLAZO (+DE 10 DIAS NATURALES)*

3. *Que teniendo en cuenta las especificaciones de lugar y plazo de presentación que aparecían en la solicitud de oferta enviada a las tres empresas, solo se puede dar por presentada en tiempo y forma a la empresa M. Rosario Toscano Arenas, y de acuerdo a los criterios de adjudicación, ésta obtiene la siguiente puntuación:*

   A. *PRIMER CRITERIO. PRECIO. Ponderación 40 puntos. 40 puntos tendrán la oferta económica más ventajosa, obteniendo el resto de ofertas una puntuación en proporción a la siguiente fórmula:*

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:25:41 del día 21 de Julio de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PA = 40 x (BA/Bmax)

Donde:

PA = puntuación de la oferta A
BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien

B. SEGUNDO CRITERIO. EXPERIENCIA DEL TÉCNICO O EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Ponderación 60 puntos.

Experiencia en el desarrollo de planes formativos adaptados a las necesidades actuales y potenciales, demandados por el mercado laboral. Experiencia en el desarrollo de acciones formativas en el campo de la Orientación hacia el empleo.
En ambos casos que se hayan realizado para administraciones públicas, especialmente en zonas de exclusión social. Se divide la experiencia en dos subcriterios. La acreditación de ambos subcriterios se realizará a través certificados expedidos por organismos públicos o privados en los que conste el objeto del contrato, los importes y la fecha de realización de los trabajos. No se considerará la experiencia si no quedan reflejados de manera clara los datos solicitados para su valoración.

I. Se otorgará 10 puntos por cada trabajo presentado con una duración de 20 horas o más por acción, hasta un total de 40 puntos.(4 acciones máximo).
II. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo presentado con una duración inferior a 20 horas por acción hasta un total de 20 puntos. .(4 acciones máximo). La empresa que realiza la oferta reúne los criterios y las características adecuadas para el desempeño del trabajo a realizar, obteniendo una puntuación en este apartado de:

		M. Rosario Toscano Arenas
I	Nº de acciones formativas 20 h o +	2
II	Nº de acciones formativas - de 20 h	--
Puntuación		20

PUNTUACIONES FINALES

	M. Rosario Toscano Arenas
A	40
B	20
TOTAL	60

4. Que teniendo en cuenta que el licitador cumple con los requisitos de la convocatoria, y dadas las puntuaciones obtenidas, se propone como adjudicatario a M. Rosario Toscano Arenas con DNI: 44205136X, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:25:41 del día 21 de Julio de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

7º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.- Retención de crédito: Constan las siguientes RC practicadas por el Departamento de Intervención:

- 53.000,00 € con cargo a la partida 22020002585.
- 20.000,00 € con cargo a la partida 22021000075.
- 75.000,00 € con cargo a la partida 22021000556.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª Susana Compañy Hierro, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en el desarrollo de Planes formativos adaptados a las necesidades actuales y potenciales del mercado laboral, dentro de la EDUSI, (OT 9): Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, en su LÍNEA DE ACTUACIÓN 17, sobre las acciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI-HUELVA PVPS), a M. Rosario Toscano Arenas, con N.I.F.: ****0513***, y con domicilio de notificaciones en **********, por un importe de 10.250 €, más 2.152,5 € de IVA, lo que supone un total de 12.402,5 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D. José Luis Fernández Álamo, técnico en inserción sociolaboral y el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 16 de julio de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en el desarrollo de Planes formativos adaptados a las necesidades actuales y potenciales del mercado laboral, dentro de la EDUSI, (OT 9): Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, en su LÍNEA DE ACTUACIÓN 17, sobre las acciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI-HUELVA PVPS), a M. Rosario Toscano Arenas, con N.I.F.: ****0513***, y con domicilio de notificaciones en **********, por un importe de 10.250 €, más 2.152,5 € de IVA, lo que supone un total de 12.402,5 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D. José Luis Fernández Álamo, técnico en inserción sociolaboral y el Jefe de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 16 de julio de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:25:41 del día 21 de Julio de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do